

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias hoy 20 de mayo de 2024, informando que por parte del Laboratorio Clínico adscrito **GRUPO DE GENÉTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, se allegó escrito poniendo en conocimiento la inasistencia del demandado **CRISTIAN ANDRÉS CÁCERES SALAZAR**, a la práctica del examen de genética que había sido programado para el día 02 de mayo del hogano. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ADRIANA XIMENA PARADA NIÑO

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DE RÍO

Rad. 2023-00051-00.

Paz de Río, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe que antecede, sin que obre dentro del expediente excusa que justifique la inasistencia del demandado **CRISTIAN ANDRÉS CÁCERES SALAZAR**, se dispondrá señalar una nueva fecha para la práctica del examen de genética, so pena de proceder conforme al numeral 2° del art. 386 del C.G.P.

“(…) Cualquiera que sea la causal alegada, en el auto admisorio de la demanda el juez ordenará aún de oficio, la práctica de una prueba con marcadores genéticos de ADN o la que corresponda con los desarrollos científicos **y advertirá a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad, maternidad o impugnación alegada.** La prueba deberá practicarse antes de la audiencia inicial (…)” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Río,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) del día jueves cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la práctica del examen de genética de la señora **MARÍA JOSÉ ÁVILA NOVA** (madre de la menor), al señor **CRISTIAN ANDRÉS CÁCERES SALAZAR** y a la menor **NICOL SOFÍA ÁVILA NOVA**, en el Laboratorio Clínico María Carolina Guarín Morales de la Ciudad de Duitama.

Por los medios acostumbrados comuníquese de la fecha a los citados, e infórmeseles de las sanciones legales en caso de incumplimiento, la advertencia de que trata la normatividad referida en la parte considerativa de este proveído y sobre el trámite que deben seguir.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



JAIR TRIANA LUNA

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PAZ DE RÍO**

NOTIFICACION POR ESTADO N° 017

**El anterior auto se notifica hoy 24
de mayo de 2024.**



**ADRIANA XIMENA PARADA NIÑO
Secretaria**